



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

PROYECTO DE LEY

EL HONORABLE SENADO Y LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE
LA NACION, SANCIONAN CON FUERZA DE LEY:

PROHIBICION DE CONSUMO DE ALCOHOL AL CONDUCIR

Artículo 1°: Sustitúyase el artículo 48° inc. a) de la ley N° 24.449 que quedara redactado de la siguiente manera:

“ARTICULO 48. — PROHIBICIONES. Está prohibido en la vía pública:

a) Queda prohibido conducir con impedimentos físicos o psíquicos, sin la licencia especial correspondiente, habiendo consumido estupefacientes o medicamentos que disminuyan la aptitud para conducir. Queda prohibido también conducir habiendo ingerido dentro de las dos horas anteriores cualquier tipo de bebidas alcohólicas que sean detectables por alcoholemia en sangre, cualquiera sea la concentración. Esta prohibición se extiende a conductores de cualquier tipo de vehículos. La autoridad competente realizará el respectivo control mediante el método adecuado aprobado a tal fin por el organismo sanitario”.

Artículo 2°: La prohibición del artículo anterior comenzara a regir el 1 de enero del año 2023.

Artículo 3°: Comuníquese al Poder Ejecutivo.-

Autor: Manuel Ignacio Aguirre

Co-Autor: Fernando Carbajal, Gabriela Lena, Alberto Asseff, Lidia Ascarate y Miguel Basse.

FUNDAMENTOS

Sr. Presidente:



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

De acuerdo a la Ley Nacional 24.449, toda persona no puede manejar su vehículo particular si cuenta con más de 500 miligramos de alcohol por litro de sangre. En cuanto a conductores y conductoras de motos y ciclomotores, la tolerancia es de 200 miligramos.

Los únicos casos en los que se aplica la tolerancia "cero" (0,0), tienen como protagonistas a los choferes, ya sea de transporte de pasajeros, como de menores y de carga.

Varias son las provincias y ciudades que decidieron disminuir el límite de alcohol en sangre a 0,0. A este momento estas son:

- Córdoba
- Entre Ríos
- Jujuy
- La Rioja
- Río Negro
- Salta
- Santa Cruz
- Tucumán

Ciudades/localidades

- Mar del Plata (provincia de Bs. As.)
- Ezeiza (Bs. As.)
- Tigre (Bs. As.)
- Moreno (Bs. As.)



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

- Bragado (Bs. As.)
- Posadas (Misiones)
- Garupá (Misiones)
- Neuquén (Neuquén)
- Rosario (Santa Fe)
- Santa Fe (Santa Fe)
- Pueblo Esther (Santa Fe)
- Ushuaia (Tierra del Fuego)
- Río Grande (Tierra del Fuego)

De acuerdo a un informe de la Agencia Nacional de Seguridad Vial (ANSV), realizado entre diciembre de 2020 y marzo de 2021, la nula tolerancia al consumo de alcohol generó que la cantidad de conductores y conductoras testeados/as cuyo resultado dio “0,0”, fue bastante mayor al obtenido en las provincias/ciudades donde el límite es de 0,5.

Por lo pronto, en abril pasado la ANSV, junto al Ministerio de Salud de la Nación, la Secretaría de Programación para la Prevención de la Drogadicción y Lucha contra el Narcotráfico (SEDRONAR), y asociaciones de familiares de víctimas de tránsito, presentaron el proyecto de ley “Alcohol Cero al Volante”, que busca bajar el límite de alcohol en sangre a nivel nacional a 0,0.

Entendemos que estos resultados acreditan que la actual calificación resulta engañosa, pues todo conductor pretende no haber alcanzado el registro máximo y conspira con la seguridad vial y ciudadana.



H. Cámara de Diputados de la Nación

“2022 – LAS MALVINAS SON ARGENTINAS”

Si resulta prohibido conducir habiendo ingerido bebidas alcohólicas, todo ciudadano tendrá presente esta prohibición, y si lo hace tendrá plena conciencia de la violación de la norma, redundando en mejores resultados

La fijación de una fecha inicial para la prohibición, que debe ser profundamente publicitada generará una conciencia suficiente para que la noticia se difunda y produzca conciencia colectiva.

Atento a las razones invocadas, someto al Honorable Cuerpo Legislativo el Proyecto de Ley adjunto, solicitando su oportuna aprobación.

Saludo a Uds. con distinguida consideración.

Autor: Manuel Ignacio Aguirre

Co-Autor: Fernando Carbajal, Gabriela Lena, Alberto Asseff, Lidia Ascarate y Miguel Basse.